

PRECISA FÓRMULA DE CÁLCULO DEL INDICADOR N° 3 DEL EQUIPO DE TRABAJO N° 1. DIVISIÓN DE PRESUPUESTO E INVERSIÓN REGIONAL, DIVISIÓN DE INFRAESTRUCTURA Y TRANSPORTES, DEPARTAMENTO JURÍDICO Y SECRETARÍA EJECUTIVA CONSEJO REGIONAL DEL CONVENIO DE DESEMPEÑO COLECTIVO AÑO 2022, DEL GOBIERNO REGIONAL METROPOLITANO DE SANTIAGO.

RESOLUCIÓN EXENTA N°: 1581

SANTIAGO, 05-08-2022

VISTOS:

Resolución Exenta N° 1.433/2021, designa orden de subrogación que indica para cargo de Gobernador Regional de la Región Metropolitana de Santiago; Resolución Exenta N° 619/2022, establece nuevo orden de subrogancia en los cargos de jefaturas del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago; la Ley N° 19.553, artículo 7° que Concede Asignación de Modernización y Otros Beneficios; Decreto 983/2004 del Ministerio de Hacienda que Aprueba Reglamento para la Aplicación de Incremento por Desempeño Colectivo; la Ley N° 19.175 Orgánica Constitucional sobre Gobierno y Administración Regional y sus posteriores modificaciones; la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los Órganos de la Administración del Estado; las Resoluciones N° 6 y N° 7/2019 de la Contraloría General de la República que fija normas sobre Exención de Toma de Razón; Resolución Exenta N° 1.293/2021, N° 1.680/2021, N° 41/2022 y N° 287/22, que precisa y aprueba por necesidad del Servicio, los medios de verificación de la nueva estructura orgánica funcional del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago;

CONSIDERANDO:

1. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo (CDC) son una herramienta destinada a mejorar la gestión de la institución y contribuyen el trabajo en equipo de los funcionarios públicos en el cumplimiento de metas orientadas a brindar un mejor servicio a la ciudadanía.

2. Que, los Convenios de Desempeño Colectivo tienen como objetivo general el mejoramiento de la gestión en el Servicio, en las áreas vinculadas a la inversión, administración y planificación regional, mediante el cumplimiento de metas vinculadas a éstas.

3. Que, se requiere efectuar precisión a la fórmula de cálculo, del indicador N° 3 “Porcentaje de reuniones de inicio coordinadas y realizadas con las unidades técnicas para instruir los procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de las iniciativas de inversión aprobadas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), durante el año 2022”, del Equipo de Trabajo N° 1, División de Presupuesto e Inversión Regional, División de Infraestructura y Transportes, Departamento Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, la cual no afectará el sentido de la meta pactada originalmente.

RESUELVO:

1. **PRECÍSESE** del Equipo de Trabajo N°1, División de Presupuesto e Inversión Regional, División de Infraestructura y Transportes, Departamento Jurídico y Secretaría Ejecutiva Consejo Regional, la fórmula de cálculo, del indicador N° 3 “Porcentaje de reuniones de inicio coordinadas y realizadas con las unidades técnicas para instruir los procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de las iniciativas de inversión aprobadas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), durante el año 2022”, señalada a continuación:

Donde dice:

(Número de reuniones de inicio coordinadas y realizadas con las unidades técnicas para instruir los procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de las iniciativas de inversión aprobadas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), durante el año 2022 / Número total de iniciativas de inversión aprobadas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), durante el año 2022) * 100

Debe decir:

(Número de reuniones de inicio coordinadas y realizadas con las unidades técnicas para instruir los procedimientos legales, administrativos, financieros y de supervisión de las iniciativas de inversión aprobadas del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), durante el año 2022 / Número total de unidades técnicas que cuenten con a lo menos una iniciativa de inversión aprobada del Fondo Nacional de Desarrollo Regional (FNDR), durante el año 2022) * 100

2. **MANTÉNGASE** vigente todo lo demás, de manera íntegra, respecto de lo acordado en el Convenio de Desempeño Colectivo, aprobado por Resolución Exenta N° 2.058 de fecha 31 de diciembre de 2021, que formaliza el Convenio de Desempeño Colectivo año 2022 del Gobierno Regional Metropolitano de Santiago.

Anótese, Regístrese, Comuníquese y Publíquese



FIRMADO

GABRIELA ELGUETA POBLETE

CARGO : GOBERNADOR/A REGIONAL (S)

SERIE : 5656418815743156209

AR/DEPLAC/deplac

MRT/CHM/jco

Distribución:

- Administración Regional
- Departamento de Modernización, Planificación Estratégica y Control de Gestión (Jefatura y Analistas)
- Oficina de Partes

ID DOC 14986